

Don Gonzalo Ruiz de Guzman

Don Manuel Marin de Sarca y Saurans

Don Juan de Alcedo Regidor

Y asi juntos en no en el Ayuntamiento de los D^{os}

Juanes de Guzman Alcaide de la Villa
de Caracaca por su M^{te} y asenorese en

el la Real Proveyeron y Comision de Seren
Segureme

Don J^o de Magaña de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragón
de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal de Navarra de Granada
de Toledo de Valencia adm^o y gouernador de las ordenes Cavallarias
de Santiago Porauoridad app. de la Real Don Juanes
de Guzman. Llamante de no de Alcaide de Caracaca de comuicay

lo que de juro en esta villa Caraca. se haia M^o de San Juan que
en el no Com^o de las Ordenes de pueros la paz de

Juan de M. P. S. Carlos Juan de Italia. en nombre de
La Justicia Agim^o de la villa de Caraca de las ordenes

Santiago del campo de Montiel que sera de h^ota
quinientos Vecinos = Digo q^e de mas de veinte años

esta parte. En las elecciones de Alcaides Ordinarios de la
dha Villa se haia. Por voto de los Capitulares

en virtud de Privilegio q^e para ello tiene en el qual dho
tiempo se a reconocido que el administracion de Justicia

es muy perjudicial y que a Orqueam subcedido muchos de
ellos no se a gan a Orqueam dha Oras by er por respecta

Oras de otros y a tras por amenazas y descand que se ha
y a Justicia cony gualdos y casti quentes delitos, la

dha Villa en ayuntamiento accho. El acuerdo
que p^osones en debida forma en que se a

